



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3987/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.041/2009, de fecha 30 de Octubre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos
- Memorandum N° 154/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de Directora Departamento de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.380 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** cambio de grado 15° a grado 14°, de doña **YOLETT MENA RIOS**, Administrativo Categoría E, funcionaria con contrato plazo fijo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted]

2° Dicho cambio debe realizarse con efecto retroactivo a contar del mes de Octubre de 2009, cancelándose las asignaciones legales correspondientes

3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.00: **Gastos Personal**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/SALUD: Contrato 3987/2009 Yolett Mena Rios.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

[Firmas manuscritas] EBA / CTL / RRHH / MVN / GAMD / JBN / cec.